



FACTURA  
24359

1

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



**NUMERO:**  
**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE**  
**LA COMPAÑIA INVERSIONES DOGO**  
**(DOGOSA) S. A.,-----**

**C u a n t i a : INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de noviembre del dos mil doce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece: la compañía **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A.,** representada por el señor **VICTOR ARMANDO ABBOUD FAYAD,** quien declara ser argentino, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así : **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A.,** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de la presente

0000001

escritura, la compañía **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A.**, representada por el **VICTOR ARMANDO ABBOUD FAYAD**, en su calidad de Gerente General y por tanto su representante legal, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día ocho de noviembre del dos mil doce, cuya copia certificada del acta se acompaña al presente instrumento.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A.**, se constituyó con un capital de quinientos mil sucres mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Quinto Suplente del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el primero de noviembre del mismo año: **Dos. Dos.-** Mediante escritura pública otorgada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de noviembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en dos millones de sucres; **Dos. Tres.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía fijo su capital autorizado en la suma de veinte millones de sucres y aumentó su capital suscrito a



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

diez millones de sucres; **Dos. Cuatro.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala el uno de septiembre del dos mil uno, la compañía INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A., absorbió a las compañías INMOBILIARIA IN-VICAB-SA VICAB S. A., DUBCEK S.A. y VINDOEK S.A., fusionándose con éstas, convirtió su capital de sucres a dólares, aumento el capital autorizado a la suma de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América;

**Dos. Cinco.-** El seis de septiembre del dos mil doce, el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, autorizó la reforma del objeto social de la compañía INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A., escritura que fue aprobada en Resolución número cero dos-G-IJ-cero cero cero nueve nueve siete dos, dictada el treinta de diciembre del dos mil dos, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de enero del dos mil tres, de fojas diez mil trescientos ochenta y seis a diez mil cuatrocientos ocho, numero un mil cuatrocientos treinta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil trescientos cuatro del Repertorio; y,

**Dos. Seis.-** El ocho de noviembre del dos mil doce, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A., resolvió por

0000002

unanimidad de votos, reformar el artículo primero del estatuto social, que se refiere al objeto social de la compañía en los términos constantes en dicha acta.-

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, Yo, VICTOR ARMANDO ABOUD FAYAD, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A.**, declaro: **Tres.**

**Uno.-** Que conforme a lo dispuesto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de noviembre del dos mil doce, se reforma el artículo primero del estatuto social, que se refiere al objeto social de la compañía **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A.**, el mismo que dirá:

**"ARTICULO PRIMERO.-** Con la denominación de **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A.**, se constituye una compañía anónima mercantil de nacionalidad ecuatoriana que tiene por objeto dedicarse: **UNO.-** A la adquisición, compra, venta, conservación, administración, tenencia, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos o rústicos, así como a la promoción de construcciones de toda índole y de propiedades horizontales; **DOS.-** Asesoramiento financiero referente a bienes raíces; y, **TRES.-** Podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles, con entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, permitidos por las leyes ecuatorianas, pudiendo comprar, vender, preñar acciones, ser socia o accionistas de otras compañías afines, podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones, todo lo

# INVERSIONES DOGO S.A. (DOGOSA) S.A.

Guayaquil, Julio 04, del 2012



Señor  
**VICTOR ARMANDO ABOUD**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A.**, celebrada el día 10 de febrero del 2012, resolvió reelegirlo a Ud. como:

## **GERENTE GENERAL**

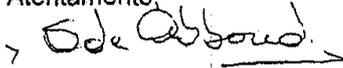
de la misma por el lapso de CINCO (5) años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social, contenido en la Resciliación de la Escritura Pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A.** y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A.** otorgada el 22 de octubre de 1990 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de noviembre de 1990, le corresponde al Gerente General ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de noviembre de 1978.

Augurándole éxito en sus gestiones, me suscribo.

Atentamente



**SILVIA ABUD DE ABOUD**  
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** .- Guayaquil, julio 04 del 2012-

  
**VICTOR ARMANDO ABOUD**  
C.I. 090608943-8  
Nacionalidad: Argentina

0000000

NUMERO DE REPERTORIO:37.149  
FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2012  
HORA DE REPERTORIO:12:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A.**, a favor de **VICTOR ARMANDO ABOUD**, de fojas 68.165 a 68.166, Registro Mercantil número 11.994.

ORDEN: 37149



OK

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Julio de 2012

\$9.50

REVISADO POR:



Nº 299432

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!



NUMERO RUC: 0990358443001  
RAZON SOCIAL: INVERSIONES DOGO DOGOSA SA  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: ABBUD VICTOR ARMANDO  
CONTADOR: MATEO ALARCON TELMO JACINTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/1978      FEC. CONSTITUCION: 01/11/1978  
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACION: 17/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100  
Edificio: MALECON Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 30 Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE AL MALECON  
DOS MIL Teléfono Trabajo: 042322974 Fax: 042329893 Telefono Trabajo: 042517926 Apartado Postal: 09-01-3438 Email:  
dogo@dogo.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



Zambrano Vásquez Jorge Luis  
DELEGADO DEL S.R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: J. ZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/12/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país

**NÚMERO RUC:** 0990358443001  
**RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES DOGO DOGOSA SA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/1978  
**NOMBRE COMERCIAL:** INVERSIONES DOGO DOGOSA SA      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

**Provincia:** GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** CARBO (CONCEPCION) **Calle:** AV. 9 DE OCTUBRE **Número:** 100  
**Intersección:** MALECON **Referencia:** FRENTE AL MALECON DOS MIL **Edificio:** BANCO LA PREVISORA **Piso:** 30 **Oficina:** 4  
**Teléfono Trabajo:** 042322074 **Fax:** 042329993 **Teléfono Trabajo:** 042517026 **Apartado Postal:** 09-01-3438 **Email:** victor@dogo.com.ec



Zambrano Vásquez Jorge Luis  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: J ZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/12/2010



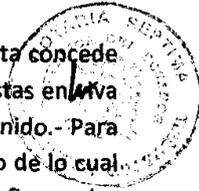


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A., CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las nueve horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en la Av. 9 de Octubre número 100 y Malecón, edificio BANCO LA PREVISORA, piso 30, oficina 4, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A.**, con la concurrencia de las siguientes personas: **Silvia Carolina Abboud Abud**, propietaria de 1599 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, **Víctor Armando Abboud Fayad**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar.- Preside la sesión la Sra. Silvia Abud de Abboud, siendo asistido en la secretaría por el señor **Víctor Armando Abboud Fayad**, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de accionistas presentes, archivándola en el expediente del acta, considerando el quórum necesario para instalar este tipo de juntas.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagado hasta la presente fecha en su totalidad, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de resolver sobre el único punto del orden del día: **Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social de la compañía y por tanto se reforma su artículo primero del estatuto social.**- La Presidenta manifiesta a los presentes que debido a los cambios legales que existen en nuestro país, sugiere se reforme el objeto social de la empresa, por lo que pone a consideración el siguiente texto: **"ARTICULO PRIMERO.-** Con la denominación de INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A., se constituye una compañía anónima mercantil de nacionalidad ecuatoriana que tiene por objeto dedicarse: UNO.- A la adquisición, compra, venta, conservación, administración, tenencia, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos o rústicos, así como a la promoción de construcciones de toda índole y de propiedades horizontales; DOS.- Asesoramiento financiero referente a bienes raíces; y, TRES.- Podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles, con entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, permitidos por las leyes ecuatorianas, pudiendo comprar, vender, preñar acciones, ser socia o accionistas de otras compañías afines, podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones, todo lo cual servirá para el cumplimiento de su fin social.-" La junta por unanimidad de votos, resuelve aprobar la reforma del artículo primero del estatuto social de la

0000007

reforma del objeto social.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual es leída a los accionistas en viva voz. Dejando constancia éstos que se encuentran de acuerdo con su contenido.- Para constancia firman en unidad de acto todos los asistentes a esta Junta, luego de lo cual la Presidenta declara terminada la sesión a las 10H15.- Para constancia firman los señores accionistas, la Presidenta y el Secretario quien certifica.- Firmado. Silvia Abud de Abboud.- Presidenta.- Firmado: Víctor Armando Abboud Fayad.-Secretario – Gerente General .- Firmado: Silvia Carolina Abboud Abud .- ACCIONISTA.- Firmado: Víctor Armando Abboud Fayad .- ACCIONISTA.



**CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A MI CARGO.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 8 DEL 2012.-**

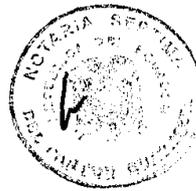
  
**VICTOR ARMANDO ABBLOUD FAYAD**  
**SECRETARIO-GERENTE GENERAL**

0000008



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5

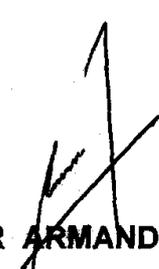


cual servirá para el cumplimiento de su fin social.-  
**CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** Yo, VICTOR ARMANDO ABOUD, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A.**, **DECLARO:** Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.- **QUINTA: AUTORIZACION.-** Yo, VICTOR ARMANDO ABOUD FAYAD, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A.**, autorizo expresamente a la abogada Lourdes Gallardo Rubio, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : Abogada Lourdes Gallardo Rubio.- Registro Profesional número : ocho mil cuatrocientos veintitrés.- Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento de Gerente General y representante legal de **INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A.**, copia certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas, copias de las cédulas y certificados de votación del interviniente y copia del Registro Único de Contribuyentes de la compañía.- Hasta

3000000

aquí la minuta y sus documentos habilitantes, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**Por la compañía INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S. A.,**



(huella digital pulgar derecho)

**VICTOR ARMANDO ABOUD FAYAD**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.I.090608943-8**  
**R.U.C. 0990358443001**

**EL NOTARIO,**

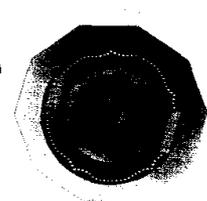


**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los VEINTITRES días del mes de noviembre del dos mil doce.-



  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAS





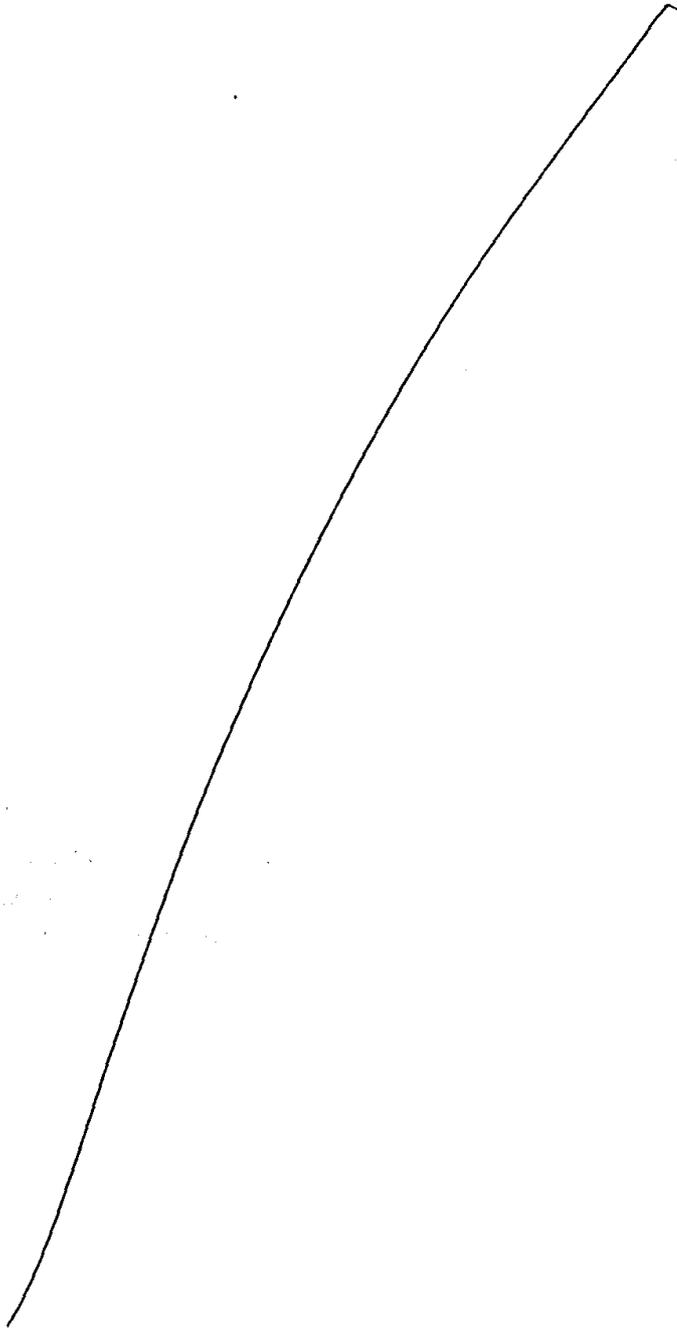
DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0002445, de fecha veintitrés de abril del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONES DOGO DOGOSA S.A..-

Guayaquil, abril 29 del 2.013.\_



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

3000010



Day fe, que to.

---

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A.", celebrada ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Guayaquil, con fecha veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal c) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0002445, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de Abril del año dos mil trece.- Guayaquil, veintitrés de Mayo del año dos mil trece.-

  
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



3000011

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.629  
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0002445, dictada el 23 de abril del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A., de fojas 69.287 a 69.311, Registro Mercantil número 10.370. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 21629



Guayaquil, 31 de mayo de 2013

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

0000012

Nº 0569308

IMP. 12/04/11